

El MARM y la Xunta destinan 17 millones a un programa de desarrollo rural sostenible

Era Rural Noticias

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Xunta de Galicia van a desarrollar, con una inversión conjunta de 17 millones de euros, un programa piloto de desarrollo rural sostenible que se llevará a cabo en diferentes zonas rurales de Galicia. El convenio para llevarlo a cabo ha sido firmado por la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa, y el Conselleiro de Medio Rural, Samuel Juárez.

El Convenio suscrito pretende servir de referencia y orientación a la puesta en marcha de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio rural, tanto en lo que se refiere a la elaboración y desarrollo del primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible, como para la posterior elaboración y ejecución de los Planes de Zona Rural mediante los que el Programa debe desarrollarse.

La programación de las actuaciones específicas cubre los tres ejes principales de la sostenibilidad, con enfoques y actuaciones dirigidos a sus tres pilares básicos: ambiental, social y económico, actuando sobre alguno de los problemas o necesidades más importantes y urgentes para cada una las zonas.

Para el desarrollo del Convenio, la Dirección General de Desarrollo sostenible del Medio Rural del MARM aportará el 50% del presupuesto (8,5 millones de euros) y la Xunta de Galicia el 50% restante. La Administración General del Estado a través del MARM prestará asesoramiento para la ejecución del Programa Piloto y facilitará un protocolo común con el resto de programas piloto para su evaluación y seguimiento, entre otras actuaciones. La Comunidad Autónoma de Galicia ejecutará el plan de trabajo y entregará en plazo los informes previstos, y las correspondientes certificaciones y justificaciones de las actuaciones realizadas y pagos efectuados y establecerá el mecanismo administrativo que corresponda para que quede asegurado el cumplimiento de la finalidad y el funcionamiento de las infraestructuras y demás bienes derivados de las actuaciones del presente Convenio, asumiendo cuando ello le corresponda los costes de conservación y mantenimiento.